



## **PROCESO DE CONSOLIDACIÓN (3.451 PLAZAS)**

**ANTE LA DECISIÓN DEL ÓRGANO DE NO ANULAR 5 PREGUNTAS DEL EXAMEN DEL 27-O IDÉNTICAS A LAS DEL EXAMEN DEL 12-S**

# **CCOO Y UGT**

## **PRESENTAN IMPUGNACIÓN COMIENZAN UNA CAMPAÑA DE RECLAMACIONES INDIVIDUALES ANTE ESTE NUEVO “PUCHERAZO”**

- Porque rompe el criterio mantenido en Consolidaciones anteriores provocando inseguridad jurídica
- Porque rompe el principio de igualdad de oportunidades entre todos los y las participantes
- Porque arroja de nuevo sospechas de la mano negra de Serrano en los procesos de Consolidación

Ante la decisión del Órgano de selección de hacer públicas las plantillas de respuesta de las pruebas selectivas realizadas el 27 de octubre SIN ANULAR 5 PREGUNTAS de Reparto/Agente REPETIDAS, de forma idéntica, en el examen de Reparto/Agente celebrado el 12 de septiembre: CCOO y UGT, previa carta a la Comisión Paritaria exigiendo la reversión de esta decisión, PROCEDERÁN A LA IMPUGNACIÓN DE ESTA DECISIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO EN LA AUDIENCIA NACIONAL. Las preguntas cuya anulación exigimos ambas organizaciones son:

PREGUNTAS EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REPARTO/AGENTE 27 DE OCTUBRE	PREGUNTAS EXAMEN ORDINARIO DE REPARTO/AGENTE DE 12 SEPTIEMBRE
Pregunta 14 (Modelo A) y 15 (Modelo B)	Preguntas 83 (Modelo A) y 81 (Modelo B)
Preguntas 35 (Modelo A) y 36 (Modelo B)	Preguntas 110 (Modelo A) y 110 (Modelo B)
Preguntas 54 (Modelo A) y 55 (Modelo B)	Preguntas 87 (Modelo A) y 89 (Modelo B)
Preguntas 77 (Modelo A) y 78 (Modelo B)	Preguntas 19 (Modelo A) y 20 (Modelo B)
Preguntas 80 (Modelo A) y 81 (Modelo B)	Preguntas 78 (Modelo A) y 79 (Modelo B)

La razón principal de CCOO y UGT para presentar este conflicto colectivo es que la decisión rompe el principio de igualdad, mérito y capacidad de oportunidades entre los y las casi 100 mil participantes por lo siguiente:

- Porque afecta a la neutralidad del Órgano, claramente viciado de arbitrariedad, porque va en dirección contraria a las decisiones tomadas por el Órgano de Selección en anteriores procesos de Consolidación ante situaciones idénticas. Sirva de ejemplo lo ocurrido en el proceso selectivo convocado en 19 de septiembre de 2017, con una oferta de 2.443 plazas. En aquella ocasión, el Órgano de selección, a propuesta del presidente, decidió, por mayoría de todos sus miembros, incluyendo a CCOO y a UGT, anular 11 preguntas del examen extraordinario para los puestos de Atención al Cliente y 6 preguntas del examen extraordinario para los puestos de Reparto/Agente, al ser idénticas a las contenidas en el examen ordinario.

- Porque abre una brecha en el principio de igualdad entre los/as participantes, que se presentaron al examen extraordinario -220-, que con toda probabilidad eran conocedores/as de esas preguntas y de sus correspondientes respuestas, frente a los casi 100.000 candidatos/as que se presentaron al examen ordinario, jugando con el esfuerzo de todos ellos/as, que no tienen por qué padecer estas arbitrariedades y sus consecuencias.
- Porque en este proceso selectivo el sistema de corte es distinto a los anteriores lo que significa que 5 preguntas acertadas sean determinantes para estar entre los seleccionados/as en el conjunto de la prueba.
- Porque los casi 100 mil participantes en el examen del 12 de septiembre no van a entender la decisión del Órgano de Selección de dar “pistas” a los candidatos/as que se examinaron en segunda vuelta, con 5 preguntas repetidas en el examen de primera vuelta, más aún cuando había y hay 10 preguntas de reserva (limpias) a las que se puede acudir en caso de anulación de preguntas (que no había en 2017 cuando se anularon las 11 preguntas).
- Porque los 220 candidatos/as del examen extraordinario no van a entender por qué se les mete en un lío, sin culpa alguna, simplemente por una actuación que es claramente parcial de un Órgano de selección que parece seguir instrucciones del secretario General “Técnico” de Correos, Julio González, el sospechoso del pucherazo del anterior proceso y mano derecha de Serrano, y en el que para ganar las votaciones basta con que voten los miembros de la empresa, que son mayoría al no ser un Órgano paritario.

CCOO y UGT, además de haber presentado la correspondiente impugnación y demanda ante las autoridades competentes, animan a todos los candidatos/as inmersos en el proceso a que se sumen a nuestros requerimientos ante el Órgano de selección. Para ello, **HEMOS PROMOVIDO UNA CAMPAÑA DE RECLAMACIONES INDIVIDUALES**, a la que se pueden adherir todos los candidatos/as MEDIANTE LA FIRMA EN [change.org](https://change.org) Y/O MEDIANTE LA REMISIÓN DE UNA RECLAMACIÓN AL ÓRGANO DE SELECCIÓN (solicita el modelo de escrito a tus delegados/as de CCOO y UGT) **INSTANDO A QUE PROCEDA A LA ANULACIÓN DE LAS 5 PREGUNTAS REPETIDAS.** Para cualquier duda contacta con nuestros delegados sindicales.

Porque el Órgano de selección todavía tiene que tomar decisiones muy importantes y trascendentales en este proceso (validar la publicación de las notas de examen de todos los/as participantes, abrir plazo de subsanación, determinar a los candidatos/as seleccionados en este proceso a los que se les deben sumar los méritos, etc.) **Y DEBE SABER QUE NO TODO VALE NI SE LO VAMOS A ADMITIR.**

**¡¡¡STOP A LOS PUCHERAZOS!!!**  
**NO LO DUDES,**  
**SÚMATE A LA RECLAMACIÓN,**  
**¡FIRMA AHORA!**